

8/12
22 35 HS



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
12 MAR 2009	
Recibido.....	22:35.....Hs.
Exp. N°.....	21980.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo informe lo siguiente:

- 1.- Los diferentes casos de usurpación de terrenos y de viviendas producidos en la zona sur de la nuestra provincia en los últimos meses.
- 2.- Que medidas de contención hacia las familias involucradas, implementará la D.P.V.yU. ante esas problemáticas.
- 3.- Como ha planificado esta Dirección la continuación y terminación de las obras, y la posterior adjudicación y entrega de viviendas, a los fines de asegurar una efectiva ocupación de las mismas.





Dr. MARTÍN JULIO A. LABBE
Diputado Provincial

ALEJANDRA SALDAÑA
DIP. PROVINCIAL
FRENTE PI LA VICTORIA

Arq. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Según cifras oficiales, el déficit habitacional de la provincia es de 120 mil unidades, pero esta cifra solo señala el número de familias que pudieron dar a conocer sus necesidades. Si se considera además a quienes viven en asentamientos precarios, este dato se torna extremadamente preocupante.

La impotencia en un vasto sector de sociedad respecto a la imposibilidad de acceder a una vivienda propia, ha provocado que en los últimos meses en



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

nuestra provincia se sucedieran una serie de hechos de usurpación que, además, encierran un componente peligroso: el enfrentamiento entre vecinos.


A modo de ejemplo podemos mencionar ocupaciones de terrenos baldíos y viviendas en Capitán Bermúdez, Casilda, Arroyo Seco, Villa Constitución, Las Parejas y Firmat.


Muchas de estas personas, algunas de las cuales no pertenecen a grupos marginales, no cuentan con condiciones de vida dignas y configuran un **estado de necesidad** ante lo cual el gobierno provincial no puede hacer oídos sordos; más aún teniendo en cuenta que sus privaciones no solo se refieren a un habitat, sino también a salud, atención primaria, educación, esparcimiento lo que los coloca en situación de exclusión social.

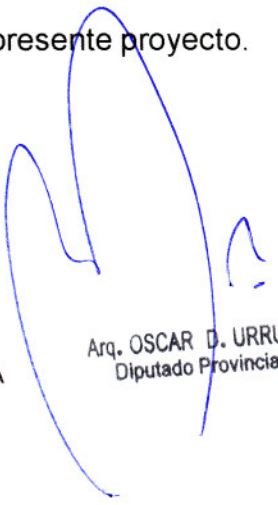
Si bien es apropiado que desde el ejecutivo se recurra a la Justicia para desalojar a los usurpadores, resulta indispensable otorgar una efectiva solución humana, a quienes ocuparon estas viviendas y terrenos. Estas personas presentan un grado de vulnerabilidad extremo y el desalojo puede derivar en violencia.

Por otra parte y por ser sujetos de derecho contemplados en la Constitución el estado es el responsable de generar las herramientas necesarias para darle contención y acercar soluciones a este problema.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


Dr. MARTÍN JULIO A. LABBEROF
Diputado Provincial


CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA
DIP. PROVINCIAL
FRENTA P/LA VICTORIA


Arq. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial